CONCEJO MUNICIPAL
PALESTINA-CALDAS
NIT 810-005-499-2

INFORME DE SUPERVISIÓN NRO. 07

CONTRATO No. 002 DEL 13 DE FEBRERO DE 2025

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO

CERTIFICA:

ERVIN YAMID YEPES GOMEZ, mayor de edad, domiciliado en Palestina, Caldas, identificada con la C.C 1.088.262.285 de Pereira, Risaralda en cumplimiento al contrato Nro. 002 del 13 de febrero de 2025, cuyo objeto es, "**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, PARA EJERCER LA VOCERÍA JUDICIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PALESTINA ANTE LOS DIFERENTES ACTORES GUBERNATIVOS Y ASESORAR LA CORPORACIÓN MEDIANTE CONCEPTOS ESCRITOS SOLICITADOS POR SU PRESIDENTE".** cumplió con las actividades pactadas en el periodo comprendido durante el **MES DE AGOSTO**, de conformidad con el siguiente detalle:

A. OBLIGACIONES DE CONTRATISTA:

1. Brindar asesoría y representación judicial en los procesos judiciales en los cuales hace parte el Concejo Municipal.
2. Asesorar y cooperar en los trámites que adelante la corporación, tendientes al estudio, debate y aprobación de los proyectos de acuerdo puestos a su conocimiento por el Presidente del Concejo.
3. Asesorar y proyectar los actos administrativos, las contestaciones de las acciones de tutela, derechos de petición, entre otros oficios que sean de competencia del Concejo puestos a su conocimiento por el Presidente del Concejo.
4. Asesorar el proceso de revisión jurídica de los procesos pre-contractuales y contractuales de la corporación, con el fin de emitir viabilidad jurídica ante la presidencia.
5. Apoyo en los eventuales litigios donde resulten vinculados los concejales con ocasión del ejercicio de sus competencias, puestos a su conocimiento por el Presidente del Concejo.
6. Asesorar la contratación laboral del personal de la corporación, así como los procesos de selección previstos en la ley para la provisión de los cargos públicos de su competencia.
7. Apoyar las controversias que se presenten con los empleados de la entidad en referencia a la seguridad social de los mismos.
8. Emitir conceptos verbales o escritos en aquellos asuntos que le sean solicitados por el Presidente del Concejo y que tengan relación con el objeto del mismo.
9. Apoyar al Presidente de la Corporación, en la toma de decisiones desde su disciplina profesional, si a ello hubiere lugar.

B. ESTADO DE CUMPLIMIENTO:

1. Notificación de la Sentencia de única instancia, Acción: Revisión de Validez de Acuerdo, Demandante: Departamento de Caldas, Demandado: Municipio de Palestina – Caldas, Radicado: 17001233300020250012400, Acto judicial: Sentencia 129 del diecinueve (19) de agosto de dos mil veinticinco (2025).
2. Elaboración de la exposición de motivos "por medio del cual se modifican y eliminan artículos del reglamento interno del concejo municipal de palestina caldas, acuerdo 397 del 21 de diciembre de 2024, en cumplimiento de las observaciones de jurídica del departamento de caldas, y lo dispuesto en la ley 2461 del 18 de junio de 2025"
3. Revisión del Proyecto de Acuerdo Nro. 10, por medio del cual se realizan modificaciones al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Palestina, Caldas, acuerdo municipal no. 390 del 29 de noviembre de 2024, sobre créditos adicionales de los recursos del balance resultante del ejercicio fiscal 2024 para la vigencia fiscal año 2025. - impuesto de alumbrado público.
4. Revisión del Proyecto de Acuerdo Nro. 11, por medio del cual se realizan un contra crédito y crédito al presupuesto de gastos del acuerdo 390 del 29 de noviembre de 2025, para dar cumplimiento de la ley 2461 del 18 de junio de 2025.
5. Revisión del Proyecto de Acuerdo Nro. 12, Por medio del cual se adopta e institucionalizan los mercados campesinos en el municipio de Palestina, Caldas, y se dictan otras disposiciones.
6. Revisión del Proyecto de Acuerdo Nro. 13, Por medio del cual se crea y adopta el fondo municipal de protección y apoyo a personas con discapacidad y sus cuidadores o asistentes personales en el municipio de Palestina, Caldas y se dictan otras disposiciones"
7. Revisión del Proyecto de Acuerdo Nro. 14, Por medio del cual se adoptan medidas tributarias transitorias para la normalización de las obligaciones de los contribuyentes del impuesto predial y del impuesto de industria y comercio del municipio de Palestina, Caldas y se dictan otras disposiciones.
8. Elaboración del cronograma sesiones ordinarias del mes de agosto de 2025.
9. Elaboración del oficio bajo el numero CM- 168 – 2025 a los Señores Procuraduría General de la Nación, Correo electrónico: soporteita@procuraduria.gov.co, Referencia: Derecho de Petición, Asunto implementación usuario ITA.
10. Elaboración de la Resolución no.035 del 22 agosto 2025 "por medio de la cual se designa presidente de las sesiones conjuntas de las comisiones permanentes segunda o de gobierno y tercera o de presupuesto y hacienda pública convocadas para dar primer debate al proyecto de acuerdo No. 013 de 2025 y se dictan otras disposiciones"
11. Elaboración de la resolución no. 036 del 22 agosto 2025 "por medio de la cual se designa concejal ponente para primero y segundo debate al proyecto de acuerdo no. 013 de 2025 y se dictan otras disposiciones"
12. Elaboración del Proyecto de Acuerdo Nro. 15, Por medio del cual se modifican y suprime unos artículos del reglamento interno del concejo municipal de palestina caldas, acuerdo 397 del 21 de diciembre de 2024, en cumplimiento de las observaciones de jurídica del Departamento de Caldas, y lo dispuesto en la ley 2461 del 18 de junio de 2025-

13. Elaboración de la Resolución no. 038 del 25 de agosto de 2025, "por medio de la cual se integra una comisión accidental en el Concejo Municipal de Palestina Caldas para dar cumplimiento al artículo 5 del acuerdo municipal 206 del 03 de junio de 2017 y se dictan otras disposiciones"
14. Elaboración del oficio CM al Doctor ÁLVARO ANDRÉS OSORIO VALENCIA, Alcalde del dentro del ejercicio de las funciones de control y seguimiento a la gestión administrativa, se hizo el requerimiento sobre el estudio técnico integral para la actualización del manual de funciones y competencias laborales, la determinación de las cargas laborales, la revisión de los manuales de procesos y procedimientos, y la modernización de los procesos disciplinarios.
15. Elaboración del Oficio CM al Doctor ALVARO ANDRES OSORIO VALENCIA Alcalde Municipal sobre el informe de trámite de proyectos de acuerdo, con el fin de informar los proyectos de acuerdo que fueron aprobados en comisión en primer debate y los cuales deben ser tramitados, estudiados y decididos por la plenaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 136 de 1994.
16. Elaboración del oficio CM-171 al Doctor HENRY GUTIERREZ ANGEL, Gobernador de Caldas. Asunto: Reclamo formal por inasistencia de Secretarios del Gabinete Departamental a las sesiones del Concejo Municipal.
17. Anexo CD con la evidencia de los archivos.

VERIFICACIÓN PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EPS	AFP	ARL	CCF	NUMERO DE PLANILLA	VALOR CANCELADO SOBRE EL 40% DEL VALOR BRUTO FACTURADO EN FORMA MENSUALIZADA
SURA EPS $ 190.000	COLPENSIONES $ 243.200	POSITIVA $ 8.000	CCF DE CALDAS $ 9.200	7980844778	$ 450.400

El valor del contrato y forma de pago para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende a la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($34.200.000)** valor que **EL CONCEJO MUNICIPAL DE PALESTINA CALDAS** pagará a **EL CONTRATISTA** de la siguiente forma:

Pago proporcional por la suma **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.800.000)**, la cancelación de los valores contratados se efectuará en pagos parciales según la ejecución del contrato, previas actas de supervisión de acuerdo con la entrega de los informes de cumplimiento del objeto contractual, a entera satisfacción de la entidad.

CONCEJO MUNICIPAL
PALESTINA-CALDAS
NIT 810-005-499-2

ESTADO DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	**$34.200.000**	
PAGO NUMERO 01		$ 3.800.000
PAGO NUMERO 02		$ 3.800.000
PAGO NUMERO 03		$ 3.800.000
PAGO NUMERO 04		$ 3.800.000
PAGO NUMERO 05		$ 3.800.000
PAGO NUMERO 06		$ 3.800.000
PAGO NUMERO 07		$ 3.800.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		**$ 7.200.000**
	---	---
SUMAS IGUALES	**$34.200.000**	**$ 34.200.000**

El valor a pagar al contratista durante el periodo comprendido entre al **MES DE AGOSTO DE 2025**, es la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.800.000)**

Atentamente,

YANET OCAMPO CASTAÑEDA
SECRETARIA GENERAL CONCEJO MUNICIPAL
SUPERVISOR